

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

Redacción: Calle de Barbieri núm. 8, e. tr. Apartado, 436

Año X

Miércoles 7 Enero 1914

Núm. 2.683

## Tolerancia y perdón!

Acaba de ser condenado por un Consejo de guerra de oficiales generales de la Armada, el coronel de Artillería de la misma, Sr. Labrador, por el delito de desobediencia.

Consistió éste, como recordarán nuestros lectores, en negarse a asistir a la Misa del Espíritu Santo, como acto previo a la formación de un Consejo de guerra en que había de tomar parte el citado coronel.

Está mandado en la Marina que se diga y oiga esa Misa, y el negarse a oirla es una palmaria insubordinación. El Tribunal no podía menos de condenar, porque los jueces tienen que ajustarse a las leyes y al código; y un Consejo de guerra no es el llamado a legislar, sino a aplicar la sanción escrita para cada un delito en el articulado legal.

Pero el Poder ejecutivo puede indultar cuando lo considere justo, y nunca tanto como en este caso en que el delito si existe es meramente por un atavismo de las leyes; ó mejor dicho, porque las cuestiones políticas, de las que nacen y viven los gobernantes como tales, tienen parada casi siempre la máquina legislativa, dando origen a grandes perjuicios para los ciudadanos.

La religión es una cuestión de conciencia, sagrada é intangible, que en estos tiempos merece absoluto respeto por parte de unos y de otros.

Todos los ciudadanos, con arreglo a la Constitución, tienen perfecto derecho a profesar la religión que consideren mejor, sin deber ser molestados en el ejercicio de sus prácticas.

¿Por qué el militar lo ha de ser? Pues no puede concebirse mayor molestia en cuanto a una profesión religiosa, que al obligar a practicar actos propios de otra en que no se cree.

Se elige la carrera militar cuando se es hombre, y como la religión nos fué inculcada a todos desde la niñez, se debe preguntar a cada cual la que profesa, para no obligarle a actos de otra que no sea la suya, porque no tiene derecho ningún poder de la Tierra a entrar en el sagrado de la conciencia, que es al que pertenecen las creencias religiosas.

Sabemos todos cuál es el castigo que se impone al militar que desobedece en cualquier acto, y en ese de las prácticas religiosas; pero, ¿sabe alguien el castigo moral que supone obligar a ejecutar lo que repugna a la conciencia?

Eso está por encima de todo cálculo, y por eso surgen estos conflictos ya mandados retirar, cuando el choque es con un hombre de energía, de corazón y de convicciones. Prefiere cien veces el castigo material al moral, de contravenir con actos externos lo que su espíritu y creencias rechazan.

Y continuarán acaeciendo estos delitos, graves entre militares, por implicar desobediencia, si se continúa sometiendo a los hombres al dilema de sucumbir víctimas de la ley escrita, ó víctimas de ley moral que es dueña y señora de lo más íntimo de su ser: de su conciencia.

Hará un año que un soldado de la Marina incurrió en El Ferrol en delito de esta índole, y como es natural, fué castigado, si bien lo indultaron más tarde, arrancando de aquel hecho declaraciones del Gobierno y alguna disposición ministerial, de tonos muy tolerantes y progresivos.

Ahora, en este caso del coronel Labrador, pedimos encarecidamente al Gobierno que se apresure a indultarlo, pues ya la ley escrita está servida; pero hay que servir a la que está esculpida en la conciencia universal, que señala en los tiempos presentes la necesidad ineludible del liberalbedrio en cuanto a religión.

Además, estos hechos demuestran la perentoriedad de cambiar las leyes que les afectan.

Legislemos, pues, con amplio espíritu de tolerancia, en la seguridad de que nada han de perder la organización ni la disciplina en los ejércitos; sino al contrario, ganarán, porque evitarán estos riesgos de pugna entre lo exterior y lo interno.

Mas, por lo pronto, ¡para el caso presente: perdón!

## CANARIAS

El puerto de Las Palmas.

El movimiento de buques habido en este puerto durante el pasado año, ha superado al que se registró durante el de 1912.

El puerto de Las Palmas sigue en acentuado desarrollo, mientras otros de fama mundial se estacionan: no sólo es el primero de España, sino que supera, por el número de toneladas de los barcos que alberga, a los de Londres, Hon Kong, Marsella y otros, que pasan por los más concurridos del mundo.

Según la referida estadística, durante el año de 1913 han entrado en este puerto 5.000 trasatlánticos.

De ellos eran: ingleses, 2.599; españoles, 941; alemanes, 652; noruegos, 117; franceses, 113; italianos, 107; austriacos, 89; belgas, 56; daneses, 49; griegos, 36; suecos, 32; rusos, 12; brasileños, 7; portugueses, 3; y mejicano, 1. Asimismo entraron 2.700 buques de vela también de diversas nacionalidades.

En total, han visitado el puerto de Las Palmas 7.700 buques, con 16.200.000 toneladas.

## Millón y medio de economía

A los ministros de

Guerra y Hacienda.

Aun a trueque de contrariar a los ministros más optimistas, y a las notas oficiosas que acusa siempre aumento en la recaudación, es de dominio público que nuestra Hacienda atraviesa una situación precaria.

Aunque casi convencido de la poca atención que concederán a estas líneas (vivimos en un país donde la sordera es un preservativo muy en boga), las lanzo a la publicidad dedicadas a los señores ministros, a quienes afectan más directamente.

He dicho que se podía economizar millón y medio de pesetas: voy a demostrarlo, y ojalá todas las soluciones parciales que se presenten al problema económico fueran tan fáciles y beneficiosas como ésta.

Hoy, actualmente, en número muy aproximado, con arreglo a las plantillas, 1.700 brigadas, cuyas pagas en el tercer período de reenganche (que lo estarán casi todos antes de cuatro años), a 180 pesetas mensuales, son: 2.652.000 pesetas. Además, en 1.º de Mayo próximo, habrá 580 suboficiales, con un sueldo anual de 2.220 pesetas (tercer período), que importan 1.287.600, las cuales, sumadas a las citadas para brigadas, hacen un total de pesetas 3.939.600; y si se le aumenta el 25 por 100, que por raciones de pan, vestuario, equipo y otros devengos se disfruta, vienen a resultar cinco millones en números redondos.

¿Cómo se economizaría millón y medio de pesetas? De la siguiente forma: Interin las Cortes no funcionen y se pueda hacer una pequeña reorganización en la clase de suboficiales, podrá aumentarse el número de éstas hasta completar uno por compañía, escuadrón ó batería, únicamente; fundando esta resolución en necesidades del servicio, toda vez que un artículo de la ley autoriza al ministro de la Guerra para hacerlo; las vacantes que ocurrieran de brigada se amortizarían, quedando así extinguida esta categoría que no llena ni satisfice ningún fin primordial en nuestro Ejército, como está ya más que probado.

Así, pues, tendríamos: suboficiales entre todas las Armas, 1.500 con 2.200.000 pesetas anuales, que suman 3.300.000; aumentadas en 5 ó 10 por 100 para gastos de uniformes, nos daría un total de tres millones y medio.

¿Se ve claramente la economía? Además, si como dice el artículo citado de la ley, el aumento de suboficiales depende de las necesidades del servicio, ¿quando, más que ahora, han de hacer falta, pues que tenemos un ejército numeroso en guerra, que Dios sabe cuándo terminará? Ruego al dignísimo conde del Serrallo tenga en cuenta estas modestas observaciones, puesto que al hacerlas, sólo me guía el interés de coadyuvar con mi pobre inteligencia al posible mejoramiento de una organización que aún se encuentra en período de ensayo.

Federico.

PIDIENDO UN INDULTO

## Vidal y Planas

Toda la Prensa de Madrid, con raras excepciones, pide al Gobierno el indulto del joven escritor, redactor de «España Nueva», Alfonso Vidal y Planas, condenado a un año de prisión por la ley de Jurisdicciones.

Nos unimos a este hermoso movimiento de solidaridad periodística, pidiendo de todo corazón la libertad del joven escritor Vidal y Planas, espíritu inquieto, cuya vehemencia le llevó a decir más de lo que el mismo pretendía.

Esperamos del Gobierno del Sr. Dato un acto de clemencia, que a más del aplauso de gran parte de la opinión española, le valdrá las bendiciones de una madre y dos hermanas que aguardan con el corazón destrozado por el dolor, la libertad del que, aún siendo todavía un niño, constituye el único sostén del hogar.

## Nuestra acción en Africa

LARACHE

El campamento del Raisuli cañoneado.—Zocos concurridos.—Material de aviación.

Según noticias oficiales, el comandante general de Larache participa que un grupo enemigo hostilizó, sin resultado, a ocho policías que iban a Tarkunz, y que esta posición los dispersó a cañonazos, haciéndoles bajas.

Desde las inmediaciones posición Sidi-Amar-Gaitón fué cañoneado el campamento del Raisuli. Al amparo de la posición de Rfaif pernoctó anoche numeroso grupo familias moras con sus ganados, que solicitaron protección contra los Yebalas.

En T'zenin se celebró zoco con gran concurrencia, siendo asistidos muchos moros en dispensarios. Al amparo de Audia Abid siguen regresando habitantes al aduar Azora. También se celebró zoco en T'zenin Exnixetna, bajo la protección oficial indígena Anamaza. Desembarcó en Arcoila el capitán Kindelán, con material de aviación.

Agresores que confiesan su crimen.—Muerte de un mero preso.—Conferencias científicas.—General a España.

El comandante general de Melilla participa que dos de los seis moros que el otro día se cogieron por la guarnición del monte Arruit como presuntos agresores del soldado de Talavera Antonio Toledano, muerto el 3 del actual, según se comunicó, han confesado ser autores del referido atentado, habiendo sido reconocidos en rueda de presos por compañeros del muerto, que con él estaba de centinela. En vista de ello, se ha dispuesto que sean conducidos a esta plaza por la Policía indígena a las resultas del expediente que se instruye.

En posición Zaio, un moro detenido trató de desarmar a un cabo de Caballería que mandaba la guardia que lo custodiaba, lo que obligó a éste a disparar sobre el agresor, causándole la muerte.

Hoy se ha inaugurado serie de conferencias que han de darse por la Sociedad científica de Sanidad Militar, recientemente creada, que tienen por objeto divulgar los conocimientos adquiridos por los Cuerpos de Medicina, Farmacia y Veterinaria y la constante práctica que les ofrece la vida de campaña de este ejército. Dicho acto, que ha revestido gran solemnidad, ha sido presidido por el comandante general, asistiendo a él todos los generales y gran número de jefes y oficiales de todas las Armas y Cuerpos del Ejército.

En el vapor correo ha marchado hoy el general Pulleiro.

Muerte de dos moros.—Un oficial y dos soldados heridos.—El general Burguete.

El comandante general de Melilla comunica que los dos moros que ayer se confesaron ser autores de la agresión al soldado de Talavera que prestaba servicio en Monte Arruit, intentaron fugarse durante la noche pasada, burlando la vigilancia de la fuerza de policía indígena que los custodiaba.

Esta se vio obligada a hacer fuego sobre ellos, causándoles la muerte.

Esta mañana, como consecuencia del rebote de un disparo hecho sobre el Peñón, resultó contuso el soldado de San Fernando, Miguel Vallés Arroyo.

El rancho del regimiento de Montaña, Miguel Vila, se produjo trabajando en la cocina de dicho Cuerpo quemaduras de pronóstico grave en una pierna.

En el campamento de Tifasor, el teniente de Ceriñola D. José Calabate, al revistar el material de campamento, tropezó con los vientos de una tienda, fracturándose una pierna; la lesión es de pronóstico reservado.

El general Burguete ha llegado en vapor correo.

Granja agrícola.

Ha sido aprobada definitivamente la concesión que se otorgó en 30 de Mayo de 1912 al ingeniero jefe del servicio agrónomo de Marruecos, de una parcela de terreno de veintinueve hectáreas, cuarenta y nueve áreas y setenta y dos centiáreas de extensión superficial, próxima al cuartel del Zoco y camino de Tagud-Mamín (Melilla), con destino a granja escuela experimental de agricultura.

DE TETUAN

La festividad de los Reyes.—Recepción en la Residencia.

Ayer se celebró una solemne recepción en el Palacio del alto comisario.

A las diez de la mañana la meballa del jalfifa dió guardia de honor a la puerta de palacio para tributar honores al Gobierno moro. Los ministros, vestidos de blanco, salieron a felicitar al general Marina, en nombre del jalfifa, el cual enviaba un cariñoso y entrañable saludo a los Reyes de España, Reina madre, Príncipe é Infantes.

El general Marina, que estaba rodeado de sus ayudantes, contestó, en nombre del Gobierno, agradeciendo la felicitación dirigida a la Familia Real y prometiendo transmitirla el cariñoso saludo del Maghzen marroquí de esta zona.

También ha recibido el general Marina a todos los generales y jefes de Cuerpo, con quienes conversó afablemente, obsequiándolos con cigarrillos.

Los moros notables, que se habían reunido en el palacio del jalfifa, fueron a visitar al alto comisario, felicitándole y haciendo manifestaciones de cariño hacia los Reyes de España.

## Del cine de la vida

El problema de la mendicidad, casi resuelto.

A pesar de las estufas municipales, siguen muriéndose en mitad de la calle infelices mendigos hambrientos, incapaces de resistir las heladas que disfrutamos.

Estamos en camino de resolver el problema de la mendicidad, eterna preocupación de los gobernantes.

Con la colaboración del frío, pronto se verán las calles libres de parásitos humanos.

Hoy uno, mañana otro, van cayendo esos malaventurados pingajos sociales; con su muerte ahuyentan un remordimiento de conciencia; su presencia junto a los atrios, las manos secas, apergaminadas y calenturientas y humilladas palma arriba, implorantes, nos cortaban la digestión del socorro y las ensimismadas, cuando bien orondos y ahitos de chocolates, íbamos a oír nuestra misa en santa calma.

Después de todo, a ellos ¿qué más les dá? ¿Para lo que habían en la tierra!

Roberto de Vivar.

## ECOS POLITICOS

Consejo de ministros.

Esta tarde a las cinco y media se reunen en Gobernación los ministros para celebrar Consejo preparatorio del que presidirá mañana Su Majestad el Rey.

A propuesta de un periodista, el Sr. Dato dijo que la parte electiva del Senado no se disolverá hasta que vaya a comenzar el período electoral, haciendo la disolución en el mismo decreto en que haga la convocatoria de las elecciones.

Interrogado sobre los asuntos de que se iba a ocupar en la reunión, manifestó que no había asuntos extraordinarios; se hablará de Marruecos y de Riotinto, pero la mayor parte del tiempo se invertirá en despachar asuntos corrientes.

La rebaja de la tasa telegráfica.

La nueva tarifa, acordado por Real decreto de 2 del corriente, empezará a regir en todas las estaciones telegráficas y telefónicas del Estado, municipales y férreas, desde el día 11 del actual.

Según tenemos consignado, el nombre del destinatario, su apellido, la designación de la estación, la calle, plaza, etc., se contará en la dirección, respectivamente, como una sola palabra, cualquiera que sea el número de las que entren en su expresión.

Otras noticias.

Las impresiones oficiales respecto a la cuestión obrera de Riotinto, siguen siendo optimistas.

El subsecretario de Gobernación dijo que era muy probable que hoy se reúna la Comisión arbitral.

—El embajador francés M. Goeffroy celebró ayer mañana una detenida conferencia con el presidente del Consejo; marcha hoy a París y regresará a Madrid a tiempo de asistir a la recepción de Palacio del día del santo del Rey.

—El gobernador de Valencia telegrafió anoche al ministro de la Gobernación desmintiendo la noticia telegrafiada por algunos correspondientes referente a que en una carretera hubiesen fallecido una madre con dos hijas de hambre y de frío.

—El gobernador de Lérida telegrafió anoche dando cuenta de haber fallecido a las once de la noche el obispo de aquella diócesis.

—Una Comisión de Asturias, presidida por el Sr. Nava Osorio, ha visitado al presidente

del Consejo para hablarle de las elecciones en aquella provincia.

El Sr. Dato dijo a los comisionados que el Gobierno haría las elecciones dentro de la más estricta neutralidad.

Por la que hace al distrito de Villaviciosa, les dijo que el candidato ministerial era don José Pidal.

## DESDE PARIS

Nueva moneda de níquel.—Mejora telefónica.—Otras noticias.

Paris, 5 de Enero de 1914.

Dentro de algunas semanas, las precisas tan solo para la fabricación de la moneda de níquel, será recogida toda la de bronce que circula en Francia; es decir, la de cinco, 10 y 25 céntimos, cuyo uso legal se mantendrá tan sólo en las colonias, representando una suma que no bajará de 61 millones de francos.

Las piezas de níquel ofrecen la ventaja de ser más ligeras y más limpias, puesto que no se oxidan, habiéndose salvado el peligro de que se confundan con monedas de plata, teniendo las nuevas, que se pondrán en circulación, un agujero en el centro de la moneda.

Desde el día primero de año, la Administración de Telégrafos de París ha inaugurado un nuevo servicio, que Noruega fué la primera en establecer en 1910, y que después se implantó también, con excelentes resultados, en Austria.

Se trata de la creación del servicio de llamadas a los ausentes.

El abonado que sale de su domicilio, y que no tiene en él quien conteste a las llamadas que se le hagan, no tiene más que ponerlo en conocimiento de la Central telefónica en el instante de salir de su casa, y ésta se encarga de recibir los reosados de aquél, y después de apuntarlos cuidadosamente, hacérselos conocer a su regreso.

El precio de este nuevo abono, tan conveniente, es tan sólo de 30 francos al año.

Según los datos oficiales, comunicados al ministerio de Bellas Artes por los guardas del Museo del Louvre, el primer día de la exhibición del célebre cuadro de Leonardo de Vinci, «La Gioconda», han desfilado ante él unas 100.000 personas.

Presidiendo en el Municipio de Poitiers un banquete de 350 cubiertos, M. Paul Peret, subsecretario de Estado en el Interior, ha pronunciado un discurso, en el que ha aludido claramente al establecimiento próximo de un impuesto sobre la fortuna.—X. X.

## Firma del Rey

DE GUERRA

Concediendo al comandante de Ingenieros D. Manuel Barreiro Alvarez, la cruz de primera clase de María Cristina en permuta de su actual empleo, que le fué conferido por su distinguido comportamiento en un reconocimiento efectuado por aviación en las inmediaciones de Tetuán el 19 de Noviembre último en el que fué gravemente herido.

Idem al médico mayor D. Julio Ortiz de Villajos, igual condecoración en permuta de su actual empleo que obtuvo por servicios de campaña en las inmediaciones de Tetuán hasta el 24 de Junio de 1913.

Idem al primer teniente de Ingenieros, don Pablo Cobian Sánchez, y al segundo teniente del mismo Cuerpo (E. R.) D. Valentín Ortiz López, para la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y el empleo de primer teniente, respectivamente, por servicios de campaña en Larache hasta el 24 de Junio último, y especialmente por la defensa de Cudia Fraicat, el 5 del propio mes.

Concediendo Merced de Hábito de la Orden Militar de Alcántara a D. Miguel Torres González de la Laguna, marqués de Torres Cabrera.

## DE PALACIO

Audiencia militar.

Anteayer recibió Su Majestad el Rey audiencia militar: presentaron sus respetos al Monarca el director general de Carabineros, D. Manuel Madias; el teniente general señor Franch; los generales de brigada D. Vicente Cebellano y D. Eladio Salvat; los coroneles D. Feliciano de Francisco, D. Antonio Boceca, D. Enrique Gómez de Cádiz, D. Juan Lamba y del Pozo, D. Francisco Martín Sánchez, director del Instituto Geográfico y Estadístico, y D. Francisco Fernández Llano—este último para despedirse de S. M. por marchar a Melilla—, el capitán de corbeta D. Joaquín Zubia-ga; los capitanes D. Alfonso Bazaine, D. José Pomés, D. Guillermo Ortega Agulla, D. Mi-

guel García de la Gerra y D. Miguel Alvar-gonzález, y el segundo teniente D. Fernando Fernández Pérez.

También recibió S. M. al agregado militar a la embajada de Francia, teniente coronel Tillion; al de la embajada de Italia, capitán Mauricio Marsengo, y al agregado naval a la de Inglaterra, capitán de navío Mr. Howard Kelly.

La capilla pública

Con motivo de la festividad de los Santos Reyes se celebró ayer en Palacio la tradicional capilla pública.

En las galerías altas del regio Alcázar se permitió el acceso al público, muy numeroso, que se colocó ordenadamente detrás de las filas de Guardias Alabarderos.

A las once en punto se organizó la regia comitiva en las habitaciones de SS. MM., con arreglo al ceremonial de costumbres para estos casos.

Terminado el acto religioso, la comitiva regresó en la misma forma a las habitaciones de SS. MM. a los sones de la Marcha rusa del regimiento de Presbranjeusky.

Los objetos certificados

La «Gaceta» de ayer publica un Real decreto cuya parte expositiva dice:

«Señor: La indemnización de 50 pesetas que señalan los Reglamentos vigentes por el extravío de objetos certificados en el servicio de Correos no está, generalmente, en relación con el valor real de aquellos envíos, y además induce a error a una buena parte del público que, desconociendo el verdadero alcance del derecho de certificación, supone asegurados con la expresada cantidad los valores que incluye en su correspondencia, siendo así que la Administración sólo puede responder de aquellos que se declaran, devengando un seguro proporcional y circulando revestidos de garantías especiales.

Las reclamaciones que por tales errores se originan y los abusos a que se prestan por parte de remitentes poco escrupulosos, embarazan de tal suerte la marcha administrativa, que en algunos países ha llegado a prohibirse la remisión por Correos de valores no declarados.

No parece al ministro que suscribe conveniente coartar la libertad de los expedidores; antes por el contrario, aspira a tal perfección de los servicios postales, que puedan circular siempre por ellos, como ya ocurre frecuentemente, valores de todas clases, sin otra garantía ni seguro que la honradez de los funcionarios del ramo; pero estima preciso suprimir todo motivo de confusión y de enojosas polémicas, fijando una cantidad inferior a la mínima representada en los billetes del Banco de España en circulación, para indemnizar a los imponentes de certificados desaparecidos en el servicio de Correos.

Sin duda por esas consideraciones se reduce a 20 pesetas la indemnización en la base 8.ª de la ley de 14 de Junio de 1909.

Cierto es que tal precepto forma parte de una tarifa que el Gobierno de S. M., autorizado al efecto, no ha podido poner en vigor todavía; mas como en ella se mantiene el mismo derecho de certificación que actualmente para la correspondencia interurbana, no hay dificultad alguna y exacta conformidad con la voluntad legislativa en establecer desde luego, sin relacionarla con otros extremos, esa parte de la reforma que, oímos es decirlo, no ha de referirse a la correspondencia internacional regulada por los Convenios, ni a los paquetes postales, que han de tener, según la propia ley, tres tipos de peso y franqueo, y que se rigen por reglamentos especiales, ni a los llamados sobres monederos.

No se considera llegado el momento de establecer distinto tipo de indemnización para el caso de pérdida de los certificados del interior de las poblaciones, como dispone la ley, porque esta medida debe ser consecuencia de la rebaja en la tarifa de certificación de esa correspondencia, y no sería justo disminuir la primera mientras no se modifique la segunda.

En virtud de lo expuesto, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 5 de Enero de 1914.—Señor, a I. R. p. de V. M., José Sánchez Guerra.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en la base 8.ª de la ley de 14 de Junio de 1909, se fija en 20 pesetas la indemnización que ha de abonar el Estado, en caso de extravío no ocasionado por fuerza mayor, de los objetos certificados en el servicio de Correos del interior del Reino.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará en relación con los envíos expedidos a partir del día 1.º de Febrero próximo.

Dado en Palacio a 5 de Enero de 1914.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.

Liga marítima española

El día último del pasado año celebró sesión la Junta Central de esta Sociedad, bajo la presidencia del señor marqués de Pílaros.

La Junta aprobó en primer término la Memoria anual reglamentaria correspondiente a 1913, para someterla oportunamente a la asamblea general de la Sociedad, que se acordó convocar para el mes próximo de Febrero.

En dicha Memoria se hace constar, entre otros particulares, el éxito de sus gestiones, entre las que figuran como principales: la encaminada a la consecución del segundo programa naval militar y la habilitación de las bases navales; la reglamentación de la ley de

protección y fomento de las industrias y comunicaciones marítimas y el buen cumplimiento de ésta; la creación de los institutos náuticos y el fomento de la enseñanza naval elemental; la eficaz aplicación de la ley para la seguridad de la pesca y la navegación, etc.

Aprobó la Junta, además, varias nociones relacionados con las primeras a la navegación y a la construcción, con los institutos náuticos, los buques escuela-asilo, con el consumo del carbón nacional en los buques de guerra y con el Tratado de comercio con Portugal en lo que a la Pesca se refiere.

La vida en el mar

Nafragio de un buque. Cuarenta ahogados.

LONDRES, 6.—Telegrafían de Nueva York que por un radiograma del vapor español «Manuel Calvo», se ha sabido que un buque se encontraba en situación peligrosa al Sur de Sandy Hook.

Inmediatamente las autoridades de Marina ordenaron que saliesen varios vapores en socorro de los naufragos.

Pronto se supo, por los despachos de los periódicos, que el barco que se hallaba en peligro era el «Oklohama», barco petrolero, y que el «Manuel Calvo» trataba de auxiliar a sus tripulantes.

El buque español, sin tener en cuenta el estado borrascoso del mar, lanzó al agua una canoa con seis oficiales y seis marineros. La pequeña embarcación zozobró y sus 12 tripulantes tuvieron que salvarse a nadar.

El «Manuel Calvo», prosiguiendo sus intentos de salvamento, lanzó un cable al «Oklohama» e intentó remolcarlo hacia la costa; pero fué inútil. El buque petrolero desapareció por completo bajo el agua.

Por un radiograma posterior se ha sabido que el trasatlántico español «Manuel Calvo» y el alemán «Baviera» habían logrado, tras de desesperados esfuerzos, salvar al capitán, a dos oficiales, al operador de la telegrafía sin hilos y a cuatro marineros del «Oklohama».

El resto de la tripulación, compuesta de 42 hombres, pereció ahogada.

La noticia del siniestro ha producido gran sensación.

Se hacen grandes elogios de los marineros españoles por su admirable comportamiento.

Un vapor noruego a pique.

PARIS, 6.—Telegrafían de Stavanger (Noruega), que el vapor noruego «España», que había salido de Stettin, en el Báltico, con dirección a Bergen, se ha ido a pique, ahogándose ocho tripulantes.

Destinos en Sanidad Militar

Médicos primeros: D. Rafael Power, a la Comisión mixta de Tenerife; D. Luis Gabarda, a la Comisión mixta de Tenerife; D. Pablo Salado Fernández, a la Comisión mixta de Gran Canaria; D. Modesto Quilez, a la Comisión mixta de Gran Canaria; D. Aurelio Solís Jacinto, a la Comisión mixta de La Palma; D. José Gómez Márquez, a la Comisión mixta de San Sebastián; D. Sebastián Monserrat, a la Comisión mixta del Puerto de Cabras; don José Canela, a la Comisión mixta de Arceife; D. Ramón Zorrilla Polanco, a la Comisión mixta de Santa Cruz de la Palma.

VIDA INTERNACIONAL

Italia y Chile

La Cámara de diputados de Chile ha aprobado un tratado con Italia, sometiendo a un arbitraje las diferencias que puedan surgir entre ambos países.

—El Gobierno chileno ha acordado, con el fin de poner orden a la Hacienda pública y aprobar los ingresos y los gastos, que todos los proyectos de ley que impliquen desembolsos ó reconocimientos de deuda, ó por los cuales contraiga responsabilidades la Nación, sean redactados por el ministro a cuyo departamento afecten, y por el de Hacienda, y que las leyes, promulgadas que sean, lleven la del ministro interesado y la del de Hacienda.

Ejércitos y Armadas extranjeros

La Marina de guerra griega.

La compra de un acorazado por el Gobierno de Turquía que colocaba en situación de inferioridad a la Marina de Grecia, ha impulsado a esta última nación a acrecentar su poder naval.

En la actualidad gestiona la compra de los cruceros argentinos de 27.000 toneladas «Rivadavia» y «Moreno» y la del «Latorre», acorazado de 28.000 toneladas que por encargo de la República de Chile se está construyendo en Inglaterra.

El suministro en el ejército inglés.

Muy pronto se verá ante los Tribunales un expediente abierto con motivo de malversación de fondos y estafa, cometidos en el suministro de provisiones para el Ejército.

Hay gran número de paisanos y militares encartados, entre ellos seis oficiales y dos sub-oficiales.

Los franceses en Marruecos.

A consecuencia del hambre y la miseria que reinan en la zona del protectorado francés de Marruecos, por la mala cosecha del año 1913, el general Lyautay ha acordado comprar treinta mil quintales métricos de trigo en Marsella, solicitando, además, socorros al Gobierno de su país.

Aprestos militares en Bulgaria.

Bulgaria realiza grandes preparativos militares, que han causado gran impresión en los círculos diplomáticos, por creerse que se señal

de que la paz pelagra nuevamente en los Balcanes.

Se sabe que una casa alemana prepara un gran pedido de municiones de Artillería, y otra material sanitario por valor de un millón de francos.

Al mismo tiempo, una fábrica de armas, austriaca esta terminando, por encargo del Gobierno búgaro, una partida de doscientos mil fusiles.

EFUSIONES DEL INSIANTE

De la anual comiquería

Con cierta pesadumbre, si se quiere, nos vemos obligados a declarar que la temporada escénica ha sido, ultimamente—y aún no ha dado fin—desoladora, y salvo algunos vislumbres de de exquisitez estética que se ha podido saborear, todo lo demás ha sido, realmente, anodino é insipido.

No vamos en estas notas brevísimas a hacer un inventario molesto y catalogado de lo que se ha estrenado, se ha exhumado y se ha traducido. Y en cuanto a intérpretes más vale no puntualizar.

Pero tenemos necesidad de abrir un breve paréntesis para registrar tres obras, tres literatos y un actor: son éstas, todas pertenecientes al género dramático, «Celia en los infiernos», «El Lobo» y la «Malquerida», y son por adaptación a este orden, sus progenitores, esclarecidas plumas como siempre se ha demostrado, que obedecen a los nombres de Galdós, Dienta y Benavente, y el nombre del actor corresponde a Enrique Borrás. Todos elevados y sustanciosos; eternamente impercederos y esplendentes, no es ésta ocasión de hacer escarceos para regatear valores.

A pesar de todo, pasando por alto las consuetudinarias aseveraciones de esa crítica remilgosa que, en la escueta manifestación de sus criterios, no abandona un momento los tópicos manidos y las concesiones históricas, voy a decir en dos palabras el juicio que de esto he concebido.

De las tres obras representadas, la de más enjundia, la de más importancia moral y poética es «El Lobo». El temple, la virilidad rotunda y sensible, conjuntamente, de Joaquín Dienta es excelsa de tal modo que su creación conmueve y sutura con la sonda sutil de la percepción genial de su inspiración.

Hay que asociar, sin embargo, a su nombre consagrado, el de Borrás. Uno y otro lo son todo; el que ha ideado el drama y aquel otro que, después, se lo ha asimilado. Pero no citare más que un punto sintético de la obra: es aquel en que el «Lobo», fiero, hirviendo en un rugido callado, íntimo, de soslayo; el macho que endurecido por la impiedad y el desdén humanos, aperebe cerca de sí un amor más tenue y diáfano; el beso candoroso é impulsivo de una niña, hija de aquél a quien aborrece.

Lo que hace Borrás en esta escena confunde; todo su ser y su espíritu se amalgaman en una emoción de mil matices, y aquel alma se trueca en santificación celeste que da luego un bramido cuando asustados se la arrancan de los brazos. Quien ha admirado esto, ahorra ditirambos y juzga que algunos homenajes necesitan una completación justísima.

José Lafuente.

TEATRO REAL

AIDA

El jueves próximo, 8 del actual, se cantará por primera vez en esta temporada en el teatro Real, la hermosa ópera verdiana «Aida».

En esta obra harán su presentación ante el público madrileño la señorita Gagliardi y la señora de Cisneros.

La señorita Gagliardi es ya conocida del público del teatro Real. La señora de Cisneros será la primera vez que pise la escena de nuestro teatro lírico.

Radamés será Palet, el tenor español, y Amoruso, el Sr. Viglione Borghese.

Desde provincias

Aprendices de marinero.—Comentarios a unas declaraciones.

FERROL, 6.—Ha llegado el cañonero «Doña María de Molina», conduciendo a los aprendices de marino, que acaban de efectuar un viaje de instrucción en la orbeta «Nautilus».

Ahora embarcarán en el acorazado «España», que va a las rías bajas a hacer ejercicios de artillería.

Procedentes de Cádiz han llegado 60 marineros para diversas atenciones de este Apostadero.

En el Arsenal se comentan muy favorablemente las declaraciones del ministro de Marina relativas a las bases de las nuevas escuadras.

Los marinos de Sanlúcar.

CADIZ, 6.—Comunican desde Sanlúcar que continúa en el mismo estado el conflicto de los marinos, que se niegan a tripular determinadas embarcaciones que patronan en esquiroles.

De orden del ayudante de Marina han sido detenidos por coacciones cuatro marineros y

multada la Directiva del Centro obrero mariner.

La huelga de Río Tinto.

HUELVA, 6.—Las noticias que se reciben de la huelga de Riotinto son más optimistas.

Hoy han trabajado gran número de obreros.

En los departamentos de la Compañía en esta población no se han interrumpido las faenas.

Oficiales a Larache.

SAN FERNANDO, 6.—Han salido para Larache, destinados a los regimientos expedicionarios, el capitán y el teniente de infantería de Marina D. Francisco Ristori y D. Joaquín Faro.

En el expreso marchan los alumnos de las distintas Academias militares que se encuentran en ésta disfrutando licencia de Pascuas.

El asunto de Tánger

Cuestión internacional resuelta

El presidente del Consejo recibió ayer la visita del embajador de Francia, monsieur Geofray, tratando en ella del incidente surgido en el seno de la Comisión de Higiene de Tánger.

La cuestión está solucionada, y en la entrevista entre los Sres. Dato y Geofray se mantuvieron las corrientes de armonía iniciadas a raíz del incidente entre los consules de Francia y España en Tánger.

Libros y revistas

Ibérica.—Revista semanal, vulgarizadora de la ciencia.—Observatorio del Ebro. Tortosa.

Después de los spécimen de preparación, se ha publicado el primer número de «Ibérica», revista semanal, vulgarizadora del progreso de todas las ciencias y de sus aplicaciones, la que aparecerá todos los sábados.

El Observatorio del Ebro, centro de donde parte la revista, cumple la palabra ofrecida al público. Excelentes y variados grabados, interés, amenidad, variedad en las materias tratadas; artículos acomodados a todas las inteligencias, unos para los científicos, otros para el profano, etc.

Desde el primer spécimen han de filado por las columnas de «Ibérica» las firmas de personalidades eminentes en la ciencia: directores de instituciones, catedráticos, profesores, ingenieros, etc., ocupándose de sus especialidades.

A lo agradable de su texto une una excelente presentación tipográfica, y su precio es económico, pues la edición corriente solo cuesta al año 10 pesetas, y la de lujo 20.

Los números sueltos se venden a 20 y 40 céntimos respectivamente.

Dadas las numerosas ventajas de la revista, está destinada sin duda a alcanzar un éxito popular.

El sumario correspondiente al número 3 de Enero, es interesantísimo, enriquecido con grabados de un gran mérito artístico.

Teatros

PRICE

El sábado, 10 del corriente, se verificará el debut de la compañía de D. Emilio Sagi Barba, poniéndose en escena «La generala».

Reparto: Berta de Tocotea, Luisa Vela; la princesa Olga, Carlota Sanford; la Reina Eva, Enriqueta Blanch; Ana, Carmen González; Isabel, Rosario Revilla; María, Estrella Combes; Natalia, Teresa García; Laura, Teresa Boti; aldeana primera, Peligros Pujol; Cirilo II, Francisco Meana; el Príncipe Pio, García Romero; el General Tocotea, Luis Llana; Clodomiro V, Francisco Ruiz; el Duque de Sisa, Telesforo Martí; un Coronel, José Alted; un Capitán, Enrique Robles; Guanzjato, Santos Asensio; Dagoberto, Miguel Combes; Jorge, Roberto Boti; y Carlos, Francisco Resa.

Oficiales, damas, mayordomos, palafreneros, camareros, cocheros, lacayos, ayudantes, aldeanos, servidumbre del general y oorro de ambos sexos.

Reestreno de la preciosa opereta titulada «Los cadetes de la Reina».

Reparto: Herminia, Luisa Vela; Rosa, Concepción Urdezpal; Luisa, Peligros Pujol; Berta, Carmen González; Carlos, Sagi-Barba; Heliodoro, Santos Asensio; Presidente del Consejo, Francisco Ruiz; ministro de Instrucción pública, Luis Llana; ministro de Comercio, Telesforo Martí; ministro de Fomento, Manuel Couto; ministro de Cultos, Isabelino Rosado; ministro de Guerra, José Alted; oficial, Enrique Robles; aldeano primero, Francisco Resa; aldeano segundo, Rafael Ambit.

Cadetes, aldeanos, damas, diplomáticos y comparsaría.

Decorado, Martínez Garí. Sastrea, Vila. Director de orquesta, maestro Martínez. La Empresa, en vista de la gran demanda de localidades, ruega a las personas que tengan hechos encargos en contaduría pasen a recogerlos a la mayor brevedad, con el fin de atender a los numerosos pedidos que se le hacen para presenciar la inauguración.

SUCESO MISTERIOSO

Dos bailarinas que desaparecen

«El Día Gráfico», de Barcelona, ha publicado la noticia de que la policía ha detenido y puesto a disposición del Juzgado al editor don Enrique Carlos, al que acusa como autor del rapto de las bailarinas Rosario y Paz Calzado.

Preguntado D. Benito Calzado, padre de las

famosas artistas, manifestó que sus hijas, que se hallaban en Barcelona, acompañadas de su madre, debieron debutar en Alicante hace ocho días.

El día en que debía celebrarse el «debut» recibió la señora de Calzado una carta de sus hijas, en la que éstas la participaban que salían de Barcelona para América ventajosamente contratadas.

La señora de Calzado, en vista del contenido de tal carta, puso el hecho en conocimiento de la autoridad, y ésta, después de practicar indagaciones, ordenó la detención del citado editor.

Esto es cuanto se sabe del asunto, que reviste cierto misterio.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Residencia.

Se autoriza al general de Brigada D. José Borredá, para que fije su residencia en Cartagena en situación de cuartel.

Ayudantes.

Ha sido nombrado Ayudante de campo del general gobernador militar del Ferrol al capitán de Infantería D. Antonio Sánchez Paredes.

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al coronel de Ingenieros D. Cayo de Azoárate y a los primeros tenientes de Infantería D. Luis Montero, y a los de Caballería D. Alfonso Pérez de Guzmán y D. Horacio García Lorenzo.

Vuelta a activo.

Se le concede a los comandantes de Artillería en situación de reemplazo D. Rafael Carbonell y D. Regino Muñoz.

Residencia en Africa.

Se concede abono de tiempo para los efectos de permanencia en Africa al coronel de Artillería D. Ruperto Tomé.

Profesorado.

Se anuncian dos vacantes de ayudante de profesor, para primeros tenientes, en la Academia de Artillería.

Ascensos.

Mañana publicará el «Diario Oficial» la propuesta de ascensos de todas las Armas y Cuerpos del Ejército, correspondiente al mes actual.

Pasajes.

Se concede prórroga para hacer uso de pasaje por cuenta del Estado, a las familias del capitán de Artillería D. Antonio Ollero, a la del de Infantería D. Carlos Montemayor, y a la del comandante de la Guardia civil, don Marcelino Moreno.

Ferrocarriles.

Se traslada Real orden de Fomento, por la que se hace concesión de la línea de Bobadilla a Algeiras, a las compañías de ferrocarriles andaluces.

Del Ministerio de Marina

Movimiento de buques.

Salieron: de Cádiz, el «Osado» y entró en Ceuta; de la Carraca, el «Vasco», entrando en Huelva; de Cartagena, el «Ternario».

En El Ferrol entró el «Molina».

Ascensos.

Se asciende a segundo contramaestre, a don Antonio Blanco.

Concedese graduación y haber de segundo teniente, al segundo condestable D. Manuel Arquero.

Baja.

Por retiro la causa el maquinista mayor de primera, D. Gerónimo Pozuelo.

Autorización.

Para continuar en Liesja, al alforz de navío D. Rafael Bauzá.

Texto.

Se declara para la Escuela Naval, el «Tratado de Derecho y Legislación Militar», de don José Sanfeliú, teniente auditor de primera.

Profesor.

Se nombra al teniente de navío D. Fernando Delgado, de la Escuela Naval.

Firma del Rey.

El ministro de Marina ha sometido a Su Majestad los decretos siguientes:

Pasando a la reserva el vicealmirante don Ventura Manterola y al capitán de navío don Evaristo Matos, como contralmirante.

Ascendiendo a vicealmirante a D. Emilio Guitart que cesa de jefe del arsenal de Cartagena, quedando para eventualidades en Madrid.

Cesando en los destinos de jefe de Estado Mayor de la jurisdicción en la corte y de jefe de los servicios auxiliares el contralmirante D. Federico Ibáñez, nombrándole jefe del arsenal de Cartagena.

Concediendo Gran Cruz blanca, al contralmirante señor marqués de Montefuerte.

Autorizando la adquisición, por concurso de dos estaciones radiotelegráficas, y por gestión directa 40 minas Vickers.

LEGISLACION INTERNACIONAL

CONVENIO PARA EL ARREGLO PACIFICO DE LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES

(Continuación)

Art. 90. El procedimiento tendrá lugar por escrito exclusivamente. Sin embargo, cada parte tendrá derecho de pedir la comparecencia de testigos y de peritos. El Tribunal, por su parte, tendrá la facultad de pedir explicaciones orales a los agentes de ambas partes, así como a los peritos y testigos cuya comparecencia juzgue útil.

TIT. V. DISPOSICIONES FINALES

Art. 91. El presente Convenio reemplazará en las relaciones entre las potencias signatarias, el de 29 de Julio de 1899 para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales.

Art. 92. El presente Convenio será ratificado lo antes posible.

Las ratificaciones serán depositadas en El Haya.

El primer depósito de ratificaciones se hará constar por un acta firmada por los representantes de las potencias que tomen parte en él y por el Ministerio de Negocios Extranjeros de los Países Bajos.

Los ulteriores depósitos de ratificaciones se harán por medio de una notificación escrita dirigida al Gobierno de los Países Bajos y acompañada del instrumento de ratificación.

Del acta relativa al primer depósito de ratificaciones, de las notificaciones, mencionadas en el párrafo anterior, así como de los instrumentos de ratificación, se remitirá inmediatamente, por cuenta del Gobierno de los Países Bajos, copia certificada conforme a las potencias invitadas a la segunda Conferencia de la Paz y a las demás potencias que se hayan adherido al Convenio. En los casos a que se refiere el párrafo precedente, dicho Gobierno les comunicará, al mismo tiempo, la fecha en que ha recibido la notificación.

Art. 93. Las potencias no signatarias que han sido invitadas a la segunda Conferencia de la Paz podrán adherirse al presente Convenio.

La potencia que desee adherirse notificará por escrito su intención al Gobierno de los Países Bajos, transmitiéndole el acta de adhesión, que será depositada en los archivos de dicho Gobierno.

Este Gobierno transmitirá inmediatamente a todas las otras potencias invitadas a la segunda Conferencia de la Paz copia certificada conforme de la notificación, así como del acta de adhesión, indicando la fecha en que ha recibido la notificación.

Art. 94. Las condiciones en que podrán adherirse al presente Convenio las potencias que no han sido invitadas a la segunda Conferencia de la Paz serán objeto de un acuerdo ulterior entre las potencias signatarias.

Art. 95. El presente Convenio producirá efecto para las potencias que hayan tomado parte en el primer depósito de ratificaciones sesenta días después de la fecha del acta de este depósito y para las potencias que ratifiquen o se adhieran ulteriormente, sesenta días después que la notificación de su ratificación o de su adhesión, haya sido recibida por el Gobierno de los Países Bajos.

Art. 96. Si llegara el caso de que una de las potencias signatarias quisiera denunciar el presente Convenio, la denuncia será notificada por escrito al Gobierno de los Países Bajos, el cual comunicará inmediatamente copia certificada conforme de la notificación a todas las otras potencias, informándolas de la fecha en que la ha recibido.

La denuncia sólo producirá efectos en cuanto a la potencia que la haya notificado, y un año después que la notificación haya llegado al Gobierno de los Países Bajos.

Art. 97. Un registro, llevado por el Ministerio de Negocios Extranjeros de los Países Bajos, indicará la fecha del depósito de ratificaciones, efectuado en virtud del art. 92, párrafos 3 y 4, así como la fecha en que hayan sido recibidas las notificaciones de adhesión (art. 93, párrafo 2.º) o de denuncia (art. 96 párrafo 1).

Cada potencia signataria podrá informarse de este registro y pedir extractos certificados conformes.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios han firmado el presente Convenio.

Hecho en El Haya, el 18 de Octubre de 1907.

Este convenio ha sido debidamente ratificado y el acta de ratificación depositada en El Haya el día 18 de Marzo de 1913

Además de España, han aceptado este Convenio por ratificación o por adhesión, los países siguientes: Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Bolivia, China, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Japón, Luxemburgo, Méjico, Nicaragua, Noruega, Panamá, Países Bajos, Portugal, Rusia, Salvador, Siam, Suecia y Suiza.

BIBLIOGRAFIA

D. Juan María Merino García, ilustre notario nombrado en comisión para desempeñar la de Santa Isabel de Fernando Póo, ha tenido la atención de enviarnos una memoria explicativa de los trabajos de organización llevados a cabo en la notaría de dicha capital y territorios españoles del Golfo de Guinea, por lo que le damos nuestras más expresivas gracias.

Jurisprudencia interesante

(Sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina)

Deserción (primera).—Lectura de leyes penales.—Atenuantes.—Penas taxativas.—Conocimiento del delito.—(S. 26-4-1912).

Antecedentes.—El soldado de Infantería de Marina I. C. M., se incorporó al primer batallón del segundo regimiento el día 3 de Julio de 1911, y en esta misma fecha se ausentó del lugar de su destino, siendo capturado el 9 del mismo mes por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de Rábade (Lugo) y reintegrado a su Cuerpo.

El Consejo de guerra ordinario declaró que los hechos de autos constituyen un delito de primera deserción en territorio español y en tiempo de paz, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de no haberse leído al procesado las disposiciones del Código penal de la Marina de guerra con anterioridad a la comisión del delito, y en su consecuencia condenó al soldado C. M. a la pena de seis meses de reargo en el servicio, de cuyo fallo disiente la Autoridad jurisdiccional por entender, como el Auditor del Apostadero, que no está justificada la concurrencia de dicha atenuante, ni se puede llegar a la pena impuesta por ser esta taxativa e indivisible.

Doctrina.—Considerando que los actos ejecutados por I. C. constituyen el delito de primera deserción de que se le acusa, puesto que perteneciendo al primer batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina se ausentó del lugar de su destino por más de cinco días consecutivos, que son los requisitos exigidos en el caso primero del artículo 213 del Código penal de la Marina de guerra para que se considere cometido el delito de que se trata;

Considerando que si bien en la causa no aparece acreditado que se hubiesen leído a I. C. las disposiciones de dicho Código, es notorio que tal circunstancia en la ocasión presente no puede estimarse como la atenuante que prevé el mencionado cuerpo legal en su artículo 12, toda vez que el soldado C. no podía ignorar lo que constituye la deserción, ni la pena con que ésta se castiga, ya que consta en el procedimiento que al procesado se le entregó el pase de Caja donde están impresos los artículos del Código de Justicia militar que definen el delito de deserción y determinan la penalidad que le corresponde y que en el caso de autos coincide con la establecida en el párrafo 4.º del artículo 216 del Código penal de la Marina de guerra, artículos aquellos que le fueron leídos;

Considerando que según tiene reiteradamente declarado esta Sala la pena impuesta al delito que se castiga en el 4.º del artículo 216 del Código de la Marina es taxativa e indivisible y no puede alterarse por la concurrencia de circunstancias modificativas;

Resolución.—Se revocó la sentencia dictada por el Consejo de guerra y se condenó al soldado de Infantería de Marina I. C. M., como responsable, en concepto de autor, de un delito de primera deserción en tiempo de paz, previsto en el artículo 213 y penado en el caso 4.º del 216 de dicho Código de la Armada, a la pena de dos años de recargo en el servicio, con el efecto que determina el artículo 55 del mismo cuerpo legal.

Embriaguez.—Atenuantes.—Insulto a fuerza armada.—Fuerza armada (¿tienen este concepto las clases de vigilancia?).—(S. 1-5-1912).

Antecedentes.—En la plaza de Cádiz se procesó al paisano J. A. A. que hallándose embriagado promovió un fuerte escándalo, en el que intervinieron unos agentes de la Autoridad, quienes suponiéndole marino de guerra reclamaron el auxilio de un sargento y un cabo de Infantería, que prestaban servicio de vigilancia, los cuales fueron maltratados de palabra y de obra por J. A. A.

El Consejo de guerra ordinario de plaza dictó sentencia absolutoria por entender que las clases de vigilancia no tienen la consideración de fuerza armada para los paisanos; pero el Capitán general de la Región, con su Auditor, estimaron que dicho servicio da siempre el carácter de fuerza armada a quienes lo prestan, y en su virtud, disintiendo de la sentencia, elevaron la causa al Consejo Supremo, que falló lo siguiente:

Doctrina.—Considerando que el hecho probado de que el paisano J. A. A. en estado de embriaguez insultó de palabra y trató de agredir de obra al sargento M. F. y cabo G. Q., que por hallarse prestando servicio el día de autos fueron requeridos para auxiliar a los agentes de la Autoridad civil que así lo reclamaron en la equivocada creencia de que el procesado era aforado de Guerra, constituye el delito consumado que prevé y castiga el artículo 258 del Código de Justicia militar, del que es responsable, en concepto de autor, el procesado, concurriendo en el hecho la circunstancia atenuante de embriaguez.

Resolución.—Se revocó la sentencia del Consejo de guerra reunido en Cádiz el día 25 de Octubre de 1911, y se condena al paisano J. A. A. a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, siéndole de abono para su cumplimiento todo el tiempo de prisión preventiva que hubiere sufrido.

Todo con arreglo al artículo citado, circunstancia 6.ª del 9.º y 62 del Código penal común, demás de general aplicación de ambos textos legales y ley de 17 de Enero de 1901.

Insulto a fuerza armada.—Apreciación de prueba.—Prueba (apreciación de).—(S. 8-5-1912).

Antecedentes.—En la Capitanía general de Canarias se procesó a A. B. F. y seis paisanos más por hechos que según el Fiscal ocurrieron en la siguiente forma: A las ocho de la noche del día 30 de Abril de 1911 y cuando se hallaban en la plazoleta del cuartel que ocupa en Santa Cruz de la Palma el batallón Cazadores de este nombre, varios Oficiales del mismo, los individuos de la banda de cornetas y de la guardia de prevención, pasaron por dicho sitio formando grupo los siete procesados y deteniéndose al llegar frente al cuartel, uno de ellos, el A. B. F., acompañado a la guitarra por J. V. C., empezó a cantar coplas alusivas al fusilamiento de Ferrer, en las que se calificaba injuriosamente a los que dictaron la sentencia. Increparon los Oficiales a los cantores y dos de ellos se destacaron del grupo en actitud agresiva, por lo que fueron detenidos inmediatamente.

El Consejo de guerra dictó sentencia absolutoria por estimar demostrada la inculpabilidad de los procesados; pero de este fallo disintió el Capitán general, de acuerdo con su Auditor, que opinaban debía condenarse con arreglo al artículo 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1906 a los procesados A. B. F. y J. V. C., y absolverse a los demás. Del mismo parecer fué el señor Fiscal del Consejo Supremo.

Doctrina.—Considerando que no se ha probado en esta causa de un modo suficiente que los paisanos A. B. F., J. V. C., J. M. G., A. R. R., M. P. P., F. A. D. y F. R. I. hayan cometido delito de insulto a fuerza armada, no puntualizándose las frases que pronunciaron los acusados, a las que algunos testigos atribuyen carácter de insulto.

Resolución.—Se confirma la sentencia del Consejo de guerra y se absuelve a los procesados A. B. F., J. V. C., J. M. G., A. R. R., M. P. P., F. A. D. y F. R. I.

De la «Gaceta Jurídica de Guerra y Marina».

Lectura interesante.

A LOS MILITARES QUE VIAJAN

Interesa muy principalmente a los destinados a las plazas de África; nuestra guía es utilísima, pues sólo insertamos en ella aquellas cosas que conocemos, o de las cuales tenemos inmejorables referencias.

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

TETUAN

HOTEL VILLA ESPAÑA Confortables habitaciones, cocina variada y suculenta, todas las comodidades. Calle de la Luneta.

HOTEL DERSA

Cocina española y francesa, cómodas e higiénicas habitaciones, baños. Calle de la Luneta.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LARACHE

HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

HOTEL ORIENTAL

Gran café, restaurant y salón de billar. Propietario, D. Luis Fuentes.

TANGER

HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

HOTEL BRISTOL

En el centro de la población, junto al Zoo chico. Trato incomparable. Cocina sin rival.

HTEL RESIAURANT MODERNO Propietario.—Juan Gil. Recomendado por su buen servicio y su cocina excelente.

HOTEL CABILLA

Por su situación, su confort y mesa, uno de los mejores de la ciudad.

ESPAÑA

HRAN HOTEL SUIZO Real, 114.—Ferrol.

REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.—Valencia.

REGINA HOTEL Magníficas habitaciones, cuartos de baño, ascensor, director.—D. A. Pina.—Málaga.

HOTEL GRAND CONTINENTAL Admirable mesa, exquisito confort, situación excelente. Rambla Canaletas, 10. Propietarios.—J. Pérez y Compañía.—Barcelona.

GRAN HOTEL DE EUROPA De Ramón Ollé. 60, Rambla de San Juan.—Tarragona.

GRAN HOTEL ELORDI Antes Reina Victoria.—Alicante.

cuentan de un dandy que un día muy desesperado estaba, pues por mucho que limpiaba su calzado no lucía.

—¿Habrá una pasta—decía—

que barata sin igual

me dé un brillo magistral?

Mas templando sus enojos

se apareció ante sus ojos

una cajita de «ERDAL.»

Boletín de suscripción

D. ... cuya dirección es así: ... desea suscribirse a EFJEROITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es ...

(Firma).

(1) Táchese lo que no se desee

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 9, Parsifal.

ESPAÑOL.—A las 9,30 Oelia en los infiernos.

COMEDIA.—A las 9,45, El orgullo de Alcabete.

PRINCESA.—A las 6 y a las 10, La malquerida y Los chorros del oro.

LARA.—A las 6,30 La catástrofe de Burgos.—A las 10, Sixto el del lunar.—A las 11, El servicio doméstico.

OERVANTES.—A las 6,30, El modelo de Virtudes.—A las 10, Lista de Correos.—A las 11, Como buitres...

PRICE.—A las 9,30, Malvaloca y De alivio!

APOLO.—A las 6, Molinos de viento.—La gloria del vencido.—A las 10, Los sobrinos del capitán Grant.

COMICO.—A las 6, El statu quo y La piedra azul.—10,15, La gitanada.—A las 11,30, La piedra azul.

ESLAVA.—A las 6, Las píldoras de Hércules.—A las 10, Las píldoras de Hércules.

NOVEDADES.—A las 6, A jorillas del Ebro.—A las 7,15, La plebe.—9,15, Matías López.—10,15, La Faraona.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4,30, Especialista en divorcios.—5,30, En el portal de Belén.—6,30, Malvaloca.—8,15, Peleulas.—9,30, E nacimiento.—10,30, Malvaloca.

INFANTA ISABEL.—A las 6,30, Los hijos artificiales.—10, Gente distinguida.—10,45, El pobre Don Benito.

ALVAREZ QUINTERO.—A las 5, Peleulas.—6,30, El diamante azul.—10,30, El diamante azul y Hablando se entiende la gente.

TRIANON PALACE (Alcaía 20).—Teléfono 5 y 7. Cinema artístico.—9,30 y 11,45, varietés. Julia Oliver, Adela Cubas y Antonio Hernández, Zazá y Rafael Arcos y La Argentina.

ROYAL KURSAAL (antes Regio).—Compañía internacional de variedades.

BENAVENTE.—De 5,30 a 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45. Ibón, Linda Perlita, Negrita, Chisperita, Marina, Falta de riego, Bien servidas... El negocio se endereza, por Marina Guillén, Vicente, Adela Margot, y señor Fernández.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS	Día 3	Día 5
<b>4 por 100 perpetuo interior</b>		
Fin corriente.....	78 90	79 05
Fin próximo.....	00 00	00 00
<b>Al contado.</b>		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.....	78 75	78 90
» E de 25.000 ».....	78 90	78 95
» D de 12.500 ».....	78 90	79 05
» C de 5.000 ».....	81 85	81 85
» B de 2.500 ».....	82 35	82 60
» A de 500 ».....	82 80	83 10
» G y H de 100 y 200 nomia... ..	00 00	85 00
En diferentes series.....	83 60	00 00
<b>4 por 100 amortizable.</b>		
Serie E de 25.000 ptas. nominales.....	00 00	00 00
» D de 12.500 ».....	00 00	00 00
» C de 5.000 ».....	91 50	00 00
» B de 2.500 ».....	00 00	00 00
» A de 500 ».....	90 50	00 10
En diferentes series.....	00 00	00 00
<b>5 por 100 amortizable.</b>		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.....	00 00	98 40
» E de 25.000 ».....	93 45	98 40
» D de 12.000 ».....	93 50	98 40
» C de 5.000 ».....	93 25	99 15
» B de 2.000 ».....	93 25	99 15
» A de 500 ».....	93 70	99 15
En diferentes series.....	00 00	00 05
<b>Bancos y Sociedades.</b>		
Oédulas hipotecarias al 4 por 100.....	96 75	98 75
Acciones del Banco de España.....	454 00	454 00
Idem de la C. A. de Tabacos.....	00 00	297 00
Idem del Banco Hipotecario.....	00 00	00 00
Idem del de Castilla.....	00 00	00 00
Idem del Hispano-americano.....	00 00	00 00
Idem del Español de Crédito.....	00 00	00 00
Idem del del Río de la Plata.....	489 50	487 00
Idem del Central Mejicano.....	00 00	00 00
Azucares preferentes.....	00 00	00 00
Idem ordinarias.....	00 00	00 00
Idem obligaciones.....	00 00	00 00
<b>C.º Gral. M.º de Electricidad.....</b>		
Sociedad Eléctrica de Chamberí.....	00 00	00 00
Idem id. id. obligaciones.....	00 00	00 00
Electricidad Mediodía de Madrid.....	00 00	00 00
C.º Peninsular de Teléfonos.....	00 00	00 00
Canal de Isabel II.....	00 00	00 00
Construcciones metálicas.....	00 00	00 00
Ferrocarril de Valladolid a Ariza.....	000 00	000 00
Unión de Explosivos.....	000 00	000 00
Obligaciones Dip. provincial.....	00 00	00 00
Sociedad Editorial de España.....	00 00	00 00
» Fundador.....	00 00	00 00
Idem id. id.—Ordinario.....	60 00	00 00
C.º Madrileña de Urbanización.....	00 00	00 00
<b>Ayuntamiento de Madrid</b>		
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00	00 00
Idem de Erlanger y Compañía.....	00 00	00 00
Idem por rescatas.....	00 00	00 00
Idem por expropiaciones del interior.....	92 00	92 25
Idem id. en el ensanche.....	00 00	00 00
<b>Cambios sobre el extranjero</b>		
París, a la vista.....	6 50	6 40
Londres a la vista.....	26 94	26 96
<b>Barcelona.</b>		
Interior, fin de mes, 75,82.—Idem próximo 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 97,45.—Alicantes, 93,40.—Francos, 6,74.—Libras, 37,02.		

CASAS DE EFECTOS MILITARES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordoneria en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica ROLLO, 8, MADRID. --- Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Ceñidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, soutaches y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapauos y toda clase de pasamaneria en oro, plata y seda.

CALZADOS



LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



SASTRERIA MILITAR

DE LA

Viuda é hijos de J. V. Pascual

CASA FUNDADA EN 1814

Atocha 113, MADRID — Teléfono, 2.913

Contratista de vestuario para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para uniformes civiles y militares.

El dolor, vencido.

Jaquecas, neuralgias, dolor de cabeza, dolor de nuca, reumatismos, etc., no resisten nunca á la primera toma de

KALMINE

De venta en cajas de uno y dos sellos

MADRID: Borrrell hermanos, Puerta del Sol, 3. — Por mayor: Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9. — Agente para España, G. Isern.

BENZ



ENRIQUE TRAUMANN

Barquillo, 3, duplicado. — MADRID

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

LOS ANEMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos. — Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS. — FARMACIA, CALLE DEL LEON, NUMERO, 18

MADRID



Marca depositada.

Marca depositada.

Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca. — Preparado para ser asimilado. — Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á la hora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca. — Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca. — Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

COMPAÑIAS NAVIERAS Y CASAS DE EFECTOS NAVALES

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires. — El día 4 de Noviembre saldrá de Barcelona el 6 de Málaga el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo). — El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Manuel Calvo» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Columbia. — El día 10 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativo) Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabeallo, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Oro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Cardpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabeallo.

Línea de Filipinas. — El día 15 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Elaguire», directamente para Port-Saïd Colombo, Singapore, Ho Ho, Suez, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Póo. — El día 2 de Noviembre saldrá de Barcelona el vapor «C. de Cádiz» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico. — El día 16 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 18 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajiza y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Columbia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES. — Rebajas en los fletes de exportación. — La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarquen en sus buques.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Coruña el 11 y de Vigo el 12.

EFECTOS NAVALES

G.ª General Trasatlantique

Vapores correos franceses.

Viajes rápidos y directos.

Vapor «Espagne» de 14.600 toneladas

De Santander y La Coruña. A la Habana en diez días. A Veracruz en doce días.

Salidas de Santander el 22 de cada mes.

Salidas de La Coruña el 23 de cada mes.

Servicio mensual de Vigo á Cuba, Méjico y Nueva Orleans, y de La Coruña á Puerto Rico y Haití.

Servicio mensual de Bilbao á New-York.

Servicio semanal entre El Havre y New York.

Viajes regulares á las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán.

AGENCIAS EN ESPAÑA:

Barcelona: S. Talavera é hijos. — Cádiz: A. Siro. — Cartagena: J. M. Pelegrin. — Coruña: N. Farina. — Santander: Vial é hijos. — Vigo: Bilbao: Carlos de Marun.

MADRID

Agencia de los coches camas. — Palacio de la Equitativa.

F. SETUAIN

INSPECTOR DELEGADO EN ESPAÑA ZURBANO, 10

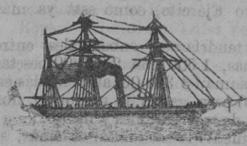
ANTONIO VICH

Proveedor de la Armada española.

Depositario de los aceites

«VACUUM»

Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 Dupdo.



COMPAÑIA

VAPORES CORREOS INTERINSULARES

CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«León y Castillo» de 1.465 toneladas.

«Viera y Clavijo» de 1.465

«La Palma» de 1.465

«Gomera Hierro» de 800 toneladas.

«Fuerteventura» de 800

«Lanzarote» de 800

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA. — Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 282

BADALONA

Aceros moldeados y forjados. — Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamómetros y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. — Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc. — Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores Agentes del «LLOYD INGLES» y de otra Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á Hote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero, de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y flotas de cualquier clase á precios módicos.